



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE TRANSPORTE EN
AUTOBÚS DEL PERSONAL DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012880

Dirección: Explotación Ferroviaria

Metro de Madrid, S.A.

Área: Soporte Operativo

División: Operación

Servicio: Proyectos y Soporte
Operativo

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN AUTOBÚS**.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en un servicio de transporte de personal en autobús, con rutas preestablecidas, que permita y garantice la apertura y el cierre del servicio diario de Metro de Madrid.

Concretamente las rutas a contratar objeto de este proceso son las incluidas en los denominados Lote 1 "A" (Rutas 1, 2, 3 y 4), Lote 2 "B" (Rutas 5, 6, 7, 6 bis y 7 bis), Lote 3 "C" (Rutas 8, 9, 10 y 11) y Lote 4 "D" (Rutas 12, 13, 14 y 14 bis).

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Proyectos y Soporte Operativo.

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 6.318.942,57 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 1 vez por periodos de hasta 1 año.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 4.740.152,57 euros
- Importe del I.V.A.: 474.015,26 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 5.214.167,83 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	1.160.466,72	116.046,67	1.276.513,39
2	1.326.667,28	132.666,73	1.459.334,01
3	1.129.614,32	112.961,43	1.242.575,75
4	1.123.404,25	112.340,43	1.235.744,68

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

PARA TODOS LOS LOTES

Costes Directos (98% del PE)	4.039.434,37 €
Costes Indirectos (2% del PE)	82.437,44 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	4.121.871,81 €
Gastos Generales (9% PE)	370.968,45 €
Beneficio Industrial (6% PE)	247.312,31 €
Base imponible	4.740.152,57 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	5.214.167,83 €

LOTE 1 "A"

Costes Directos (98% del PE)	988.919,47 €
Costes Indirectos (2% del PE)	20.182,03 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.009.101,50 €
Gastos Generales (9% PE)	90.819,13 €
Beneficio Industrial (6% PE)	60.546,09 €
Base imponible	1.160.466,72 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.276.513,39 €

LOTE 2 "B"

Costes Directos (98% del PE)	1.130.551,26 €
Costes Indirectos (2% del PE)	23.072,47 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.153.623,73 €
Gastos Generales (9% PE)	103.826,13 €
Beneficio Industrial (6% PE)	69.217,42 €
Base imponible	1.326.667,28 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.459.334,01 €

LOTE 3 "C"

Costes Directos (98% del PE)	962.627,85 €
Costes Indirectos (2% del PE)	19.645,47 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	982.273,32 €
Gastos Generales (9% PE)	88.404,60 €
Beneficio Industrial (6% PE)	58.936,40 €
Base imponible	1.129.614,32 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.242.575,75 €

LOTE 4 "D"

Costes Directos (98% del PE)	957.335,79 €
-------------------------------------	--------------

Costes Indirectos (2% del PE)	19.537,47 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	976.873,26 €
Gastos Generales (9% PE)	87.918,59 €
Beneficio Industrial (6% PE)	58.612,40 €
Base imponible	1.123.404,25 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.235.744,68 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- Número de lotes: 4
- Objeto de cada lote:

Lote 1: servicio de transporte de personal en autobús "A" Rutas 1, 2, 3 y 4.

Lote 2: servicio de transporte de personal en autobús "B" Rutas 5, 6, 7, 6 bis y 7 bis.

Lote 3: servicio de transporte de personal en autobús "C" Rutas 8, 9, 10 y 11.

Lote 4: servicio de transporte de personal en autobús "D" Rutas 12, 13, 14 y 14 bis.

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

☒ Sí

- Número máximo de lotes a adjudicar: 1 lote, salvo que todas las empresas que hayan presentado oferta válida ya hayan sido adjudicatarias del número máximo de lotes.
- **Justificar los motivos** por el que se limita el número de lotes a adjudicar: El contrato se divide en cuatro lotes, determinados en función de la disposición geográfica de los puntos de inicio de las distintas rutas que integran el servicio de transporte de personal para la apertura y el cierre diarios de la red de Metro de Madrid. La limitación del número máximo de lotes adjudicables a un mismo licitador responde a la necesidad de garantizar la continuidad y seguridad de una prestación esencial para el funcionamiento diario de la red. La concentración de todos los lotes en un único adjudicatario podría provocar que cualquier incidencia organizativa, técnica, económica o relacionada con la disponibilidad de vehículos o conductores afectase simultáneamente a la totalidad de las rutas contratadas y, por tanto, a la operativa de apertura y cierre del servicio. Por el contrario, la distribución de los lotes entre distintos operadores económicos permite diversificar el riesgo operativo, reducir el impacto de posibles incidencias y disponer de capacidades de respuesta independientes en las diferentes zonas geográficas en las que se estructura el servicio. De esta forma se refuerza la resiliencia de la prestación y se garantiza una mayor continuidad en la ejecución del contrato.
- **Indicar el orden de adjudicación de lotes:**
 - 1º: Lote 2
 - 2º: Lote 4
 - 3º: Lote 1
 - 4º: Lote 3

Justificación de la división en lotes:

La división del contrato en lotes se justifica para facilitar la concurrencia de más empresas interesadas en participar en la licitación.

El número de 4 lotes se determina atendiendo a la disposición geográfica del inicio de las distintas rutas.

- Lote 1: noroeste.
- Lote 2: noreste.
- Lote 3: sureste.
- Lote 4: suroeste.

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

No

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 3 años
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- Prórrogas:

Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 1 vez. Duración de cada prórroga: periodos de hasta 12 meses cada prórroga.
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: La prórroga se ejecutará siempre que el órgano de contratación lo estime conveniente para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: Las rutas de autobuses de personal se implantan, complementando a los trenes de personal, con el objetivo de facilitar y permitir el transporte a los trabajadores que finalizan y a los que inician el servicio. Atendiendo a las características del servicio a contratar se pone de manifiesto la total insuficiencia de los medios necesarios por parte de Metro, requiere el aporte de medios técnicos y materiales distintos a la actividad propia de Metro de Madrid.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: Se considera que cumplidos los requisitos técnicos las prestaciones están perfectamente definidas en plazos y condiciones.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

No

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

No

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista? No

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

No

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

No.

En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

▪ **Justificación del cálculo de costes del contrato:**

Los precios unitarios diarios de las rutas incluidos en la presente licitación se han determinado tomando como referencia los precios de la anterior contratación (SC 6000012365) para los lotes A, C y D.

En dicha contratación, los importes unitarios incluidos en los documentos de licitación no incorporaban el beneficio industrial (6%) ni los gastos generales (9%). Por ello, para obtener un precio comparable al utilizado en la presente licitación, se ha incrementado el precio unitario anterior en un 15%, correspondiente a la suma de ambos conceptos.

Una vez incorporados el beneficio industrial y los gastos generales, se ha aplicado una actualización del 20% sobre los importes resultantes, obteniéndose los precios unitarios diarios que sirven de base para la presente licitación.

Dicho incremento se justifica por la evolución al alza de los costes asociados a la prestación del servicio desde la determinación de los precios de referencia, destacando especialmente el aumento de los costes de personal derivado de las revisiones salariales aplicables al sector, así como el incremento experimentado por los combustibles y otros costes de explotación. Estos factores han supuesto un incremento acumulado significativo de la estructura de costes del servicio.

Asimismo, la actualización de los precios persigue adecuar el presupuesto base de licitación a la realidad actual del mercado, favoreciendo la concurrencia y la presentación de ofertas por parte de un mayor número de empresas. La experiencia de licitaciones anteriores ha puesto de manifiesto una participación limitada de licitadores, circunstancia que puede estar relacionada con una insuficiente adecuación de los precios a los costes reales de prestación del servicio. La actualización propuesta contribuye, por tanto, a reforzar la viabilidad económica del contrato y a fomentar una competencia efectiva entre los operadores.

Para las rutas del lote B, al no existir referencias equivalentes en la contratación anterior, se ha utilizado como criterio de cálculo el coste por kilómetro obtenido a partir de las rutas de los lotes A, C y D de la licitación precedente. Para ello, se calculó el coste unitario por kilómetro de dichas rutas, utilizándose como referencia un valor de 2,25 €/km para la determinación de los precios de las rutas del lote B. A los importes obtenidos se les aplicó posteriormente la misma actualización del 20% aplicada al resto de los lotes.

En consecuencia, los precios unitarios de licitación derivan de referencias económicas objetivas procedentes de la contratación anterior, ajustadas para incorporar los conceptos de beneficio industrial y gastos generales y actualizadas mediante el incremento aplicado al conjunto de las rutas. Los cálculos efectuados para la determinación de los precios unitarios de cada ruta se reflejan en la siguiente tabla:

	Precio anterior	15% BI y GG	20%	Precio actual
Ruta 1	232,44	267,31	320,77	320,77
Ruta 2	248,23	285,46	342,55	342,56
Ruta 3	160,22	184,25	221,1	221,1
Ruta 4	126,37	145,33	174,4	174,39
Ruta 5	215,07	247,33	296,8	296,8
Ruta 6	262,5	301,88	362,26	362,26
Ruta 7	217,14	249,71	299,65	299,67
Ruta 6bis	114,75	131,96	158,35	158,36
Ruta 7bis	150,75	173,36	208,03	208,04
Ruta 8	184,57	212,26	254,71	254,7
Ruta 9	145,94	167,83	201,4	201,4
Ruta 10	206,03	236,93	284,32	284,33
Ruta 11	210,32	241,87	290,24	290,24
Ruta 12	129,18	148,56	178,27	178,27
Ruta 13	175,45	201,77	242,12	242,12
Ruta 14	227,51	261,64	313,97	313,96
Ruta 14 bis	306,56	352,54	423,05	423,05

Nota: Las rutas del lote B (rutas 5, 6, 7, 6 bis y 7 bis) no disponían de referencias equivalentes en la contratación anterior (SC 6000012365). Sus precios unitarios se determinaron mediante la aplicación de

un coste de referencia de 2,25 €/km obtenido a partir del análisis de las rutas de los lotes A, C y D, aplicándose posteriormente la misma actualización del 20% utilizada para el resto de las rutas.

▪ **Justificación de las condiciones de solvencia económica y financiera y técnica y profesional:**

Los importes de solvencia económica y financiera exigidos para cada uno de los lotes se consideran adecuados para garantizar que los licitadores disponen de la capacidad financiera necesaria para hacer frente a los costes derivados de la prestación del servicio y a las posibles contingencias que pudieran surgir durante su ejecución.

Asimismo, los requisitos de solvencia técnica y profesional se consideran adecuados para acreditar que los licitadores cuentan con la experiencia, los medios materiales y la capacidad organizativa necesarios para la prestación de servicios de transporte colectivo de viajeros de características similares, garantizando la continuidad, fiabilidad y puntualidad del servicio requerido para la apertura y cierre diario de la red de Metro de Madrid.

Los niveles de solvencia exigidos guardan una relación directa con el objeto del contrato y con el volumen y las características de las prestaciones correspondientes a cada lote, resultando proporcionados a su alcance y adecuados para asegurar su correcta ejecución, sin imponer restricciones injustificadas a la concurrencia.

▪ **Garantía definitiva y seguro de Responsabilidad Civil:**

Se solicitará al adjudicatario disponer, con anterioridad a la firma del contrato, de:

o Garantía definitiva, por el importe que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares, para cubrir responsabilidades nacidas con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento.

o Seguro de Responsabilidad Civil, con las coberturas y límites que se establecen en el Pliego de Condiciones Particulares. Entre los daños y gastos objeto de cobertura no se incluyen los que están cubiertos por la garantía definitiva.

Atendiendo a la naturaleza y prestaciones del objeto de este contrato, el adjudicatario estará obligado a suscribir antes de la formalización del contrato, y a mantenerla durante toda su vigencia, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice las reclamaciones de las que el contratista pudiera resultar civilmente responsable por los daños materiales o personales así como los perjuicios consecuenciales que el contratista pueda ocasionar a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, así como durante el periodo de pruebas y ensayos, y durante el periodo de garantía, si los hubiere.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las rutas de autobuses de personal se implantan en octubre de 1967, complementando a los trenes de personal, con el objetivo de facilitar el transporte a los trabajadores que finalicen y a los que inicien el servicio. De esta forma se garantiza la correcta distribución del personal, en el momento de la apertura del servicio.

Los nuevos contratos objeto de este proceso contratación darían continuidad al servicio actual de las Rutas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6 bis, 7, 7 bis, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 14 bis incluidas en los lotes A, B, C y D.

4 ANTECEDENTES

a) **Contratos precedentes:**

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000010031/ 7222000282	6000010983/ 7223000365 7223000366 7223000367	6000012365/ 7226000004 7226000005 7226000006	6000012880
NÚMERO DE LICITACIÓN	6012200035	6012300098	6012500284	-
OBJETO DEL CONTRATO	Transporte de personal en autobús rutas 5, 6, 7, 6bis y 7bis	Transporte de personal en autobús rutas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 14 bis	Transporte de personal en autobús rutas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 14 bis	Transporte de personal en autobús
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro años	Dos años	Un año	Tres años
PRÓRROGAS PREVISTAS	Una	Una	Una	Una
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO	NO
LOTES	NO	SÍ	SÍ	SÍ
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	978.196,11 €	1.649.916,09 €	947.406,17 €	4.740.152,57 €
VALOR ESTIMADO	1.222.577,75 €	2.473.745,60 €	1.079.782,73 €	6.318.942,57 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El servicio objeto de la presente licitación tiene como antecedente la Licitación n.º 6012500284, de la que derivaron los contratos 7226000004 (Lote A), 7226000005 (Lote C) y 7226000006 (Lote D), cuyo objeto era la prestación del servicio de transporte de personal mediante las rutas correspondientes a dichos lotes.

Asimismo, el servicio correspondiente al Lote B se encuentra actualmente amparado por el contrato 7222000282, destinado igualmente a la prestación del servicio de transporte de personal.

La nueva licitación tiene por objeto dar continuidad a los servicios actualmente prestados a través de los contratos anteriormente indicados, manteniendo sustancialmente los mismos recorridos, prestaciones y condiciones de servicio de los lotes A, B, C y D, integrándolos en un único procedimiento de contratación.

Respecto a la contratación precedente, se han actualizado los costes unitarios de las rutas para adecuarlos a las condiciones actuales del mercado, principalmente como consecuencia del incremento de los costes de personal y combustible producido desde la formalización de los contratos vigentes.

Asimismo, la duración prevista para la nueva contratación se amplía hasta tres (3) años, frente a la duración de los contratos precedentes.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2027	2028	2029	2030
IMPORTE PERMITIDO	592.519,07 €	1.582.934,16 €	1.578.609,20 €	986.090,14 €
CECO	1420. Servicio de Proyectos y Soporte Operativo			
CUENTA	629102. Comunicaciones: Locomoción de personal			

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

